

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2016-00352-00
AUTO No. 2727

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de la doctora VIVIANA ESTRELLA MURILLO ROSERO, en calidad de partidora, el despacho,

RESUELVE:

SEÑÁLESE como honorarios a la partidora por el trabajo realizado, la suma de \$ __1.500.000__m/cte, los cuales deberán ser cancelados de consuno por las partes.

Notifiquese



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ